



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C**

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 11001-03-15-000-2021-07433-00

Accionantes: John Libardo Chinome Quintero y otros

Accionados: Tribunal Administrativo de Boyacá y otro

Asunto: Acción de tutela - Concede impugnación

La parte accionante presentó escrito de impugnación¹ en contra de la sentencia dictada el 10 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por John Libardo Chinome Quintero y otros en contra de la sentencia emitida el 10 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente

¹ Obra en el documento con certificado D8DE64F1EF9F2009 E70346C2E8F3A5EE FC1CB2E53CD25008 05218659213D62B3, índice 20.